CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIO
GRH-002-2016

Nosotros, **JOSE FRANCISCO BUSTILLO MURCIA** , mayor de edad, casado, Hondureño, con tarjeta de identidad No.0801-1945-01428 y de este domicilio, actuando en mi condición de **DIRECTOR EJECUTIVO del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSOVI),** Nombrado mediante Acuerdo Ejecutivo No. A-002-2009, de fecha 1 de Julio del 2009, y LA Ciudadana **ALICIA BELINDA MEJIA** , mayor de edad, soltera, Hondureña, con tarjeta de Identidad **No 1201-1979-00311** de este domicilio, quien para los efectos de este contrato se llamará **EL TRABAJADOR**, por este acto venimos a celebrar como al efecto lo hacemos el presente **CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS PROFESIONALES**, de acuerdo a las siguientes cláusulas y condiciones: **PRIMERO: EL FOSOVI** contrata los servicios del **TRABAJADOR**, quien por el período de su contratación se desempeñara en el cargo de asistente del Departamento de Administración General del FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA (FOSOVI) , la remuneración que se le pagara a la Ciudadana **ALICIA BELINDA MEJIA** en concepto de sus servicios profesionales ascienden a la suma mensual de L.10,000.00 (**DIEZ MIL LEMPIRAS), pagaderos en forma mensual SEGUNDO:** La duración Y vigencia de este contrato es del **4 de Febrero al 4 de marzo del año 2016** El periodo de este contrato es por tiempo limitado y su jornada de trabajo será de ocho horas diarias comprendido de **LUNES A VIERNES**, dentro de un horario de 8:00 a.m. a 4:00 p.m. **TERCERO:** El trabajador prestará sus servicios para el cual ha sido contratado en la ciudad de Tegucigalpa M.D.C. debiendo trasladarse a cualquier otra parte del país cuando su trabajo a si lo ordene el patrono **CUARTO:** el trabajador se obliga a cumplir las normas contenidas en el código de trabajo leyes y reglamentos laborables de su trabajo aplicables en la Institución. El incumplimiento de algunas obligaciones contractuales, legales o reglamentarias por parte del trabajador dará derecho a FOSOVI aplicar las sanciones que proceden y dar por terminada la relación laboral sin responsabilidad según sea el caso. **QUINTO**: la ciudadana **ALICIA BELINDA MEJIA** manifiesta que es cierto lo estipulado, que acepta las condiciones establecidas en cada una de las partes y firmamos el presente contrato en la ciudad de Tegucigalpa, Municipio del Distrito Central a los veinte días del mes de Enero del año dos mil diesi seis.

FONDO SOCIAL PARA LA VIVIENDA FOSOVI DIRECCION EJECUTIVA

JOSE FRANCISCO BUSTILLO MURCIA

ALICIA BELINDA MEJIA